

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24523 BURGOS

Edicto

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del Jdo. Mercantil N.º 1 de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º-Que en la Sección Primera del procedimiento concursal n.º 180/2011 seguido en este órgano se ha dictado en fecha 23-06-2011 Auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil RESIDENCIAL LAS QUEMADAS, S.L., con CIF N.º B09392358 y domicilio social Avda. del Cid Campeador, N.º37-2.º, de Burgos.

2.º-Que es deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Burgos, 23 de junio de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110056659-1